



ACADEMIA DE  
LA MAGISTRATURA

## CONVOCATORIA TALLER ESPECIALIZADO “ARGUMENTACIÓN Y REDACCIÓN JURÍDICA”

La Academia de la Magistratura, convoca a los señores Auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal a participar en el Taller especializado “Argumentación y Redacción Jurídica” a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

### 1. INFORMACIÓN ACADÉMICA VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación específica	Tipo	Horas lectivas	Créditos	Docente	Sede de ejecución de la sesión presencial	Fecha de ejecución (*)
Fundamental	Argumentación y Predictibilidad	“Argumentación y Redacción Jurídica”	Taller	18 horas lectivas	1	JUAN AURELIO ABREGÚ BÁEZ	Ica	Del 08 de agosto al 14 de agosto de 2018  Sesión presencial: Sábado 11 de agosto (08:00 - 13:00 y 14:00 - 18:00)

### 2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El presente taller presenta los aspectos más relevantes del proceso de argumentación, dentro de la teoría de la argumentación jurídica. La argumentación es una herramienta importante que nos permite analizar las resoluciones judiciales, las normas legales y contrastar la justificación que ambos operadores jurídicos realizan respecto a los temas de su competencia. El derecho como especialidad jurídica, consiste en justificar y dar razones por las que se llega a determinada situación, es decir, no es explicar sino justificar la decisión. Por ello, el presente taller pretende presentar las principales características de la argumentación, su diferencia con la interpretación, las formas de argumentación que existen. Si bien todas las personas estamos en la capacidad de argumentar, los abogados, los jueces, los magistrados constitucionales tienen la obligación de justificar racionalmente sus decisiones jurídicas, es decir, motivar sus resoluciones debidamente contrastando esto mediante los llamados criterios de corrección o parámetros que sirven como base para el análisis, es decir, los elementos que sirven de base para el razonamiento jurídico.

Asimismo, el presente taller tiene como propósito desarrollar estrategias, técnicas y procedimientos expresivos y argumentativos propios de la redacción aplicada al ámbito jurídico.

Al terminar el taller, el discente será capaz de elaborar un texto jurídico (en el ámbito de su desempeño profesional) a fin de lograr una comunicación fluida y significativa con el usuario jurisdiccional.

### 3. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El participante al concluir el taller:

- Será capaz de elaborar un texto jurídico (en el ámbito de su desempeño profesional) a fin de lograr una comunicación fluida y significativa con el usuario jurisdiccional.
- Jerarquizar las razones –en el proceso de argumentación- que justifican la decisión a la que se llega.

### 4. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse, considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

### 5. VACANTES

35

### 6. PERFIL DEL PARTICIPANTE

- ✓ Auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal
- ✓ Especialidad: Todas
- ✓ Preferentemente pertenecer al Distrito Judicial y Fiscal de Ica

## 7. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

- ✓ Disponibilidad para asistir al íntegro de la sesión presencial según cronograma y horario detallado en el numeral 1
- ✓ No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Reglamento del Régimen de Estudios).
- ✓ Tendrá trato preferente quien no haya sido beneficiario de alguna capacitación por la Academia de la Magistratura hace más de un año y/o quien no haya sido susceptible de sanción de amonestación escrita o separación de la actividad académica.
- ✓ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre cualquier pronunciamiento de carácter académico y administrativo que emita la Academia de la Magistratura, autorizando con ello ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- ✓ No haberse inscrito en otra Actividad Académica cuya sesión presencial se ejecute en forma simultánea a la sesión referida en el cronograma detallado de ejecución y estudios que forma parte de ésta Convocatoria.

## 8. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

Para la inscripción el interesado llenará el formato correspondiente, el que tiene carácter de Declaración Jurada:

Inscripción	Publicación de admitidos	Pago de derechos educacionales
Hasta el 24 de julio	30 de julio	06 al 07 de agosto

## 9. PROCESO DE ADMISIÓN

La admisión a la actividad académica está supeditada a la calificación de **apto** del postulante inscrito, en estricta observancia al perfil y requisitos establecidos.

**La relación de aptos se publicará a través de la página web de la Academia de la Magistratura.**

## 10. DERECHOS EDUCACIONALES:

El postulante declarado apto tiene la obligación de cumplir con el pago de los Derechos Educacionales y participar regularmente en la actividad académica.

El postulante declarado apto que no efectúe el pago de los Derechos Educacionales en las fechas establecidas en la presente Convocatoria (numeral 8), no será admitido a la actividad académica.

Sólo por motivos debidamente sustentados se aceptará su retiro; caso contrario, de conformidad con lo normado en el Reglamento, habrá incurrido en abandono y será susceptible de sanción.

**Los postulantes declarados aptos** abonarán por concepto de derechos educacionales, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 8, siguiendo el procedimiento siguiente: vía **la página web: [www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe)** ingrese al link "Código de pagos B.N" **para obtener su "CÓDIGO DE PAGO"**, imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en dicha entidad.

Se **efectuara un pago único por derechos educacionales** conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 02-2018-AMAG-CD, el monto ascendiente a **S/ 55.35 (cincuenta y cinco con 35/100 soles)**; costo equivalente a (1) créditos para **auxiliares de justicia (\*)**.

**\* Monto no reembolsable.**

Dicho pago incluye:

- a) Sesión presencial en la sede de ejecución.
- b) Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
- c) Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudio.

## 11. PROGRAMA A CARGO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD:

**Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP**

**Coordinadora**

**Abog. Karen Salas Aguilar**

**Telefono: 4280300 Anexo 276**

**E-mail: [ksalas@amag.edu.pe](mailto:ksalas@amag.edu.pe)**

## 12. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- ✓ Cuando el discente declaró un dato que no se ajusta a la verdad, habiendo sido este hecho comprobado, la Academia de la Magistratura se reserva el ejercicio de las acciones pertinentes de acuerdo a Ley (sanciones administrativas y legales que correspondan).
- ✓ La Academia de la Magistratura asumirá que el apto que no remita su comprobante de pago escaneado en las fechas indicadas en el numeral 8, **no pagó**; por tanto, será susceptible de la sanción respectiva y se le excluirá de la condición de admitido. La Coordinación podrá disponer de dicha vacante para otro postulante.

### 13. CERTIFICACIÓN

El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes conforme el artículo 62° del Nuevo Reglamento de Estudios:

- ✓ Asistencia al 100% de la sesión presencial programada. No se aceptarán justificaciones de tardanzas ni de inasistencias. El discente tiene la obligación de registrar su asistencia tanto al ingreso como a la salida de la conferencia.
- ✓ Haber efectuado el pago por derechos académicos conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura (Monto no reembolsable). De no efectuar el pago dentro del plazo (\*) establecido el participante perderá toda posibilidad de obtener la acreditación.
- ✓ Nota mínima aprobatoria de 13.00 (trece).

### 14. OTRAS PRECISIONES IMPORTANTES:

- ✓ La Academia de la Magistratura no subvencionará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los discentes en la actividad materia de la presente convocatoria.
- ✓ La Academia de la Magistratura no gestiona licencias ni permisos en su centro laboral.

Lima, junio de 2018

**DIRECCION ACADÉMICA**  
**Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP**

---

**TALLER ESPECIALIZADO**  
**“ARGUMENTACIÓN Y REDACCIÓN JURÍDICA”**  
**EJECUCION: DEL 08 DE AGOSTO AL 14 DE AGOSTO DE 2018**  
**18 HORAS LECTIVAS – 1 CRÉDITOS**

(12 horas presenciales y 6 horas de estudio a distancia)

#### **CRONOGRAMA**

<b>Única Sesión Presencial</b>	<b>Sábado 11 de agosto de 2018</b> <b>De 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas</b>
<b>Evaluación del Taller - Virtual</b>	<b>Del 13 al 14 de agosto de 2018</b> <b>Desde las 00:00 horas del lunes 13 de agosto hasta las 23:55 horas.</b> <b>del martes 14 de agosto</b>